



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 172
Año XXXIX
Legislatura X
16 de noviembre de 2021

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Protección y Modernización de la Agricultura Familiar y del Patrimonio Agrario de Aragón. 11633

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón. 11633



3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 355/21, sobre medidas inclusivas de accesibilidad a los cotos sociales de pesca en Aragón, pasa a tramitarse ante el Pleno.	11634
Proposición no de Ley núm. 393/21, sobre obras del Pacto del Agua en Aragón.	11634
Proposición no de Ley núm. 394/21, sobre ERTE provocados por la falta de microchips.	11635
Proposición no de Ley núm. 396/21, sobre la dotación económica suficiente y adecuada en el capítulo I, personal, del presupuesto 2022.	11636

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 395/21, sobre crisis en la cadena de suministros, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	11637
Proposición no de Ley núm. 397/21, sobre la muerte perinatal, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	11638

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 96/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Asistencia Jurídica Gratuita.	11639
Interpelación núm. 97/21, relativa a las políticas que va a desarrollar el Gobierno de Aragón ante la crisis del sector industrial.	11640

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 82/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre el personal del Sistema de Salud de Aragón.	11641
--	-------

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 42/21, dimanante de la Interpelación núm. 92/21, relativa a las medidas de control sanitario en establecimientos y espectáculos públicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	11641
Moción núm. 43/21, dimanante de la Interpelación núm. 58/21, relativa a la consolidación del sistema universitario aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.	11642

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 736/21, relativa al conflicto territorial entre Aragón y Castilla-La Mancha con los límites territoriales.	11642
Pregunta núm. 738/21, relativa a la concesión de ayudas directas a autónomos y empresas.	11643
Pregunta núm. 743/21, relativa a la interposición de recurso para obtener la revocación de la Orden 980/2021, de 20 de septiembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.	11643
Pregunta núm. 744/21, relativa a la situación producida por la Sharka en los municipios de Maella y Mazaleón.	11644
Pregunta núm. 745/21, relativa a sostenibilidad de la red residencial de personas con discapacidad.	11644
Pregunta núm. 746/21, relativa a los impuestos autonómicos especiales de carácter medioambiental.	11645
Pregunta núm. 747/21, relativa a la concesión de subvenciones con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	11646

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 737/21, relativa al proyecto piloto de virtualización del puesto de trabajo en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.	11646
Pregunta núm. 739/21, relativa a la restitución hidromorfológica tras las obras de la carretera A-2605.	11647
Pregunta núm. 740/21, relativa a las actuaciones desarrolladas para velar por el cumplimiento de la ley trans.	11647
Pregunta núm. 741/21, relativa a la Guía de Práctica Clínica utilizada en la Unidad de Endocrinología Infantil de Hospital Miguel Servet.	11648
Pregunta núm. 742/21, relativa a los programas especiales de aprovechamiento de los recursos públicos en el área de la demanda quirúrgica.	11649

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 605/21, relativa al cumplimiento de la legalidad y al control de la misma en el desarrollo de la actividad de helibike en el Pirineo Aragonés (BOCA núm. 157, de 14/09/2021).	11650
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 657/21, relativa a los criterios para la adquisición y asignación de equipos de alta tecnología en Aragón a través del Plan INVEAT (BOCA núm. 162, de 05/10/2021).	11650
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 660/21, relativa a la ejecución de las obras de la «Fase 2B, primaria 12 aulas» del CPI Soledad Puértolas de Zaragoza (BOCA núm. 162, de 05/10/2021).	11651
Respuesta escrita del Vicepresidente del Gobierno a la Pregunta núm. 680/21, relativa al anteproyecto de ley de aragoneses y aragonesas en el exterior y sus comunidades, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA) (BOCA núm. 164, de 14/10/2021).	11651
Respuesta escrita del Vicepresidente del Gobierno a la Pregunta núm. 681/21, relativa a la ley de aragoneses y aragonesas en el exterior y sus comunidades, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA) (BOCA núm. 164, de 14/10/2021).	11652

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.	11653
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	11654
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	11654
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	11654
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	11655

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del comité de empresa IDL ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	11655
Solicitud de comparecencia de Asaja Teruel ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	11655

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón relativo a la Resolución del Justicia de Aragón de modificación de la relación de puestos de trabajo de esa institución.	11656
---	-------

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el análisis del cumplimiento y aplicación de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.	11659
---	-------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Protección y Modernización de la Agricultura Familiar y del Patrimonio Agrario de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Sustanciadas las audiencias legislativas señaladas en el artículo 163.1 del Reglamento en la tramitación del Proyecto de Ley de Protección y Modernización de la Agricultura Familiar y del Patrimonio Agrario de Aragón (BOCA núm. 151, de 26 de julio de 2021), la Mesa de las Cortes, en virtud de lo establecido en el artículo 164.1 del Reglamento, acuerda la apertura del plazo para la presentación de enmiendas al mencionado Proyecto de Ley por los Diputados y los grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, desde el día 10 de noviembre hasta el día 30 de noviembre de 2021, para presentar enmiendas a este Proyecto de Ley, que, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del citado artículo 164, podrán ser a la totalidad con texto alternativo o parciales al articulado.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Sustanciadas las audiencias legislativas señaladas en el artículo 181.6 del Reglamento, en la tramitación de la Proposición de Ley de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 145, de 30 de junio de 2021), la Mesa de las Cortes, en virtud de lo establecido en el artículo 181.6 del Reglamento, acuerda la apertura del plazo para la presentación de enmiendas a la mencionada Proposición de Ley por los Diputados y los grupos parlamentarios, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Públicas.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, desde el día 9 de noviembre hasta el 29 de noviembre de 2021, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley, que, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 181.6, solo podrán ser parciales al articulado.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 355/21, sobre medidas inclusivas de accesibilidad a los cotos sociales de pesca en Aragón, pasa a tramitarse ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 355/21, sobre medidas inclusivas de accesibilidad a los cotos sociales de pesca en Aragón, publicada en el BOCA núm. 164, de 14 de octubre de 2021, que figuraba para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, pase a ser tramitada en el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 393/21, sobre obras del Pacto del Agua en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre obras del Pacto del Agua en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pacto del Agua de Aragón es la resolución conjunta aprobada por todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón el 30 de junio de 1992 que recoge los criterios a seguir sobre política hidráulica en esta comunidad autónoma. El Pacto aprobado evaluó las necesidades hídricas de Aragón y definió las 151 actuaciones a ejecutar en las cuencas del Ebro y del Júcar para asegurar las necesidades futuras de abastecimiento a la población, regadíos o usos industriales, saneamiento y depuración de las aguas, con una inversión total de más de 3.300 millones de euros.

En una comparecencia posterior a la última reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento de las obras del Pacto del Agua de 2018 la ministra informó de que la mitad de las actuaciones señaladas en el Pacto del Agua de Aragón, un total de 75, ya estaban terminadas tras una inversión de más de 1.300 millones; 3 se encontraban en ejecución

con una inversión ya realizada de 382 millones; y 27 se encontraban en aquel momento en proceso de tramitación, con una inversión ya realizada de 40 millones de euros.

Las sentencias judiciales que se han producido desde la última reunión afectan a proyectos estratégicos como Mularroya o Biscarrués, y la reciente presentación del plan hidrológico del Ebro para el tercer ciclo (2021-2027) que, pese a avalar Yesa, Mularroya, Santolea y Almodívar, aparca 36 obras y veta la construcción de nuevos embalses.

Según la información transmitida, tras la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2022, estos prevén una inversión Aragón de 522,65 millones de euros para Aragón. Son 18 millones más que en las cuentas de 2021, lo que representa un incremento del 3,5% respecto al año pasado y un 4% del total.

El ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico prevé inversiones en Aragón por 92,3 millones de euros. De estos, 18,24 millones se destinan al embalse de Yesa (8,1 para obras en los accesos y 10,1 para el recrecimiento). A ellos habría que sumar los 11,2 millones que se dedican a este embalse en la inversión territorializada en Navarra. Además, el ministerio consigna 29,38 millones para Mularroya y 19,76 para las balsas de regulación en Almodívar. Por su parte, la sociedad Aguas de la Cuenca del Ebro (Acuaes) prevé una inversión de 1,7 millones para el recrecimiento de Santolea y de 7,4 para la elevación de aguas en Fayón.

Los planes hidrológicos de cuenca, conforme al Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, tienen por objetivo conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de la demarcación, la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial. Estos objetivos han de alcanzarse incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

El Plan Hidrológico en vigor fue aprobado mediante Real Decreto 1/2016, de 8 de enero y desde el año 2018 se han venido desarrollando los trabajos del tercer ciclo de planificación (2021-2027) para su revisión.

El presidente de Aragón dijo en el pleno de las Cortes de febrero de 2020 que defendería «con uñas y dientes» el recrecimiento de Yesa, Mularroya y todas las obras incluidas en el Pacto del Agua y aseguró que no están «de modo alguno» en cuestión, ya que sigue existiendo «una amplísima mayoría social y política».

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer un calendario con el Gobierno de España de reuniones de la Comisión Mixta de Seguimiento del Pacto del Agua de Aragón.
2. Elaborar, con el consenso necesario, un calendario de reuniones periódicas de la Nueva Mesa del Agua
3. Promover que en la Nueva Mesa del Agua se cuente con la Iniciativa Social de Mediación en los casos en los que se requiera para acercar posturas.
4. Mantener las obras del Pacto del Agua en el Plan Hidrológico del Ebro de tercer ciclo (2022-2027).
5. Defender en relación a la política hídrica el cumplimiento y desarrollo del Estatuto de Autonomía en lo referido a la disposición adicional quinta.
6. Instar al Gobierno de España a dotar a través de los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias para llevar a cabo las inversiones en materia de infraestructuras hidráulicas acordadas en Aragón.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 394/21, sobre ERTE provocados por la falta de microchips.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ERTE provocados por la falta de microchips, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ni una empresa del sector de la automoción en Aragón se está librando de los ERTEs o la reducción de empleo por la crisis de los semiconductores.

La pandemia, el teletrabajo y la demanda de consolas durante el confinamiento, han disparado la venta de dispositivos electrónicos y desajustado la demanda respecto a una oferta de chips ya condicionada por las tensiones comerciales con Asia.

La falta de suministros de semiconductores, así como el alza de las materias primas y el precio de los contenedores, está afectando a múltiples sectores pero principalmente a los de automoción y electrodomésticos. Esta situación está afectando a toda España, y por ende también a Aragón, de hecho, Opel-PSA ya ha presentado ante los sindicatos un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) de 50 días que afectará a 650 trabajadores.

El artículo 45 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, contempla como causa de suspensión del contrato de trabajo la Fuerza mayor temporal, regulándose los efectos de la suspensión del contrato o reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor en el artículo 47.

Lo que singulariza a la fuerza mayor como causa de suspensión de los contratos de trabajo, es constituir un acacimamiento externo al círculo de la empresa y por tanto, del todo independiente de la voluntad del empresario respecto a las consecuencias que acarrea en orden a la prestación del trabajo. El carácter inevitable se predica sobre todo de la incidencia del suceso en la continuidad de la actividad laboral.

Esta crisis por la falta de microchips amenaza con prolongarse hasta finales de 2022 o principios del 2023. Al igual que se hizo con la crisis derivada de la pandemia provocada por la Covid-19, concretamente con el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en cuyo artículo 22 se recogen medidas excepcionales en relación con los procedimientos de suspensión de contratos y reducción de jornada por causa de fuerza mayor, considerándose fuerza mayor las suspensiones de contrato y reducciones de jornada que tengan su causa directa en pérdidas de actividad como consecuencia del COVID-19, es imperante adoptar las medidas que sean necesarias para tratar de paliar las catastróficas consecuencias económicas que esta situación puede acarrear para la economía aragonesa y española.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a que se contemplen como ERTE de fuerza mayor la suspensión del contrato o reducción de jornada ocasionada por la falta de microchips, en aras a tratar de paliar las consecuencias económicas derivadas de esta crisis de suministros.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2021.

La Portavoz Adjunta
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Proposición no de Ley núm. 396/21, sobre la dotación económica suficiente y adecuada en el capítulo I, personal, del presupuesto 2022.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Luis M.º Beamonte Mesa, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la dotación económica suficiente y adecuada en el capítulo I-personal del presupuesto 2022, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma son elaborados sin ajustarse plenamente al artículo 34 TRLHCA, que dispone que el presupuesto de la Comunidad Autónoma debe incluir los créditos necesarios para el debido cumplimiento de todas sus obligaciones y al artículo 18.1 TRLOFPCA, que establece que en los presupuestos deben figurar los créditos necesarios para financiar las retribuciones básicas y complementarias del personal.

Los informes elaborados por la Cámara de cuentas de Aragón relativos a la fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma, advierten año tras año, de la insuficiencia del presupuesto autonómico para cubrir nóminas del mes de diciembre de los departamentos, principalmente educación y sanidad, y poder hacer frente al pago de nóminas y seguros sociales de los empleados públicos.

Es por lo que el Gobierno de Aragón tramita y aprueba expedientes de modificaciones presupuestarias una vez finalizado el ejercicio presupuestario, para ampliar créditos y poder cubrir la insuficiencia presupuestaria del capítulo I – personal, de los últimos meses del ejercicio presupuestario y todo esto con efecto retroactivo, una vez finalizado el ejercicio presupuestario.

El presupuesto, de acuerdo con la ley, finaliza su vigencia a 31 de diciembre, por lo que no es posible realizar modificaciones de crédito ni ninguna otra operación sobre él presupuesto más allá de esa fecha.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incrementar la dotación económica necesaria de las partidas de Capítulo I - Personal, de todas las Secciones del presupuesto autonómico, para dar cobertura suficiente y adecuada al pago de nóminas y seguridad social de los empleados públicos de la administración y terminar con la insuficiencia presupuestaria que pone de manifiesto la Cámara de cuentas en los informes de fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma, ya que son créditos primordiales y esenciales.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 395/21, sobre crisis en la cadena de suministros, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Jara Bernués Oliván, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre crisis en la cadena de suministros, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis de la Covid-19 paralizó el tejido productivo de medio mundo.

La vuelta a la actividad generalizada y una apertura casi total al ocio y al turismo extranjero, ha supuesto un aumento en la demanda de productos a un nivel semejante a épocas previas a la pandemia. Este aumento en la demanda y la gran dependencia del mercado asiático, está haciendo difícil o casi imposible, la ampliación de stocks.

Esta escasez de productos y la consecuente crisis de suministros nos afectan desde finales de verano, lo que genera muchas dudas a las empresas sobre cómo preparar las campañas de «Black Friday» y de Navidad.

El modo de transporte marítimo es, habitualmente, el más rentable, por eso mueve más del 80% de todo lo que consumimos. La falta de contenedores, la saturación de los puertos de atraque y la escasez de materias primas, impide el normal desarrollo de la actividad logística y comercial, tanto de navegantes como de empresas dependientes de estas vías de transporte.

Debido al aumento exponencial del comercio electrónico, en determinados momentos la demanda comercial de espacios en contenedores ha sido y es superior a la oferta. Debido a este fenómeno, antes de este mismo verano de 2021 traer un contenedor desde China a Europa podía costar del orden de 1.000 euros de media (dependiendo del origen y destino). Durante el mes de agosto se llegaron a pagar 13.000 euros.

A todo esto debe añadirse el precio de los combustibles, que se encuentran en máximos históricos. Esta situación supone un problema más si tenemos en cuenta que otra parte del transporte se produce por tierra, sobre todo en el

continente europeo, lo que está provocando el encarecimiento de los envíos. En este contexto, las empresas tienen dos opciones: o suben el precio de los productos finales o bien mantienen el precio de los productos pero obtienen menos rentabilidad y beneficio en sus ventas.

La crisis de la cadena de suministro podría durar hasta 2023 si los gobiernos no toman medidas para resolver el colapso logístico en todo el mundo. Los productos afectados por esta situación son muy variados, desde alimentos y bebidas pasando por automóviles, ropa e incluso juguetes. Estos últimos amenazan el éxito de la campaña de Navidad pues su suministro se encuentra amenazado por la escasez de materias primas y alta demanda, principalmente el PVC cuyo precio se ha elevado un 30 %.

Esta situación nos permite dar un paso más en el sistema de cadena de suministro y apostar por el producto local. Ya la pandemia nos mostró la importancia de contar con unas relaciones consolidadas y de proximidad para mejorar la capacidad de respuesta ante posibles imprevistos. Es necesario fortalecer las raíces en nuestro entorno cercano, primando la elección de proveedores y colaboradores de nuestra Comunidad y de nuestro país que nos permita resistir mejor los envites de esta y de futuras crisis.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar las medidas necesarias para garantizar el suministro de productos mientras se soluciona la crisis en la cadena de suministros global, desarrollando campañas de productos locales y de proximidad en nuestra Comunidad.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2021.

La Portavoz Adjunta
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Proposición no de Ley núm. 397/21, sobre la muerte perinatal, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la muerte perinatal, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) defina la muerte perinatal, como aquella que se produce entre la semana número 22 de gestación y los primeros 7 días de vida después del nacimiento.

Según la propia OMS: «El 75% de las muertes de recién nacidos se dan en la primera semana de vida, siendo las causas más comunes la prematuridad, las infecciones, las complicaciones en el parto y los defectos congénitos. Por otra parte, los trastornos hipertensivos y el parto pretérmino son los casos más comunes de muerte fetal».

En el año 2020, según los datos recogidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en Aragón la tasa de mortalidad perinatal asciende a 4,63 defunciones por cada mil nacimientos, tasa que ha ido en aumento en los últimos 4 años, siendo superior una tasa superior a la media nacional situada en 4,05 defunciones por cada mil nacimientos.

Existe una extensa bibliografía científica que ha puesto el foco en las consecuencias psicológicas y emocionales que el fallecimiento representa para los progenitores. Como resultado, se concluye que existe una correlación sólida entre este dramático episodio y la aparición de sentimientos de tristeza, ansiedad, insensibilidad, culpa, desgana, irritabilidad, negación de la realidad y depresión, si bien su intensidad y duración depende, en cierta medida, del contexto sociocultural de la familia.

La muerte perinatal obliga a abordar una serie de temas relevantes de la atención sanitaria, tales como el diagnóstico y comunicación de la muerte, el contacto post mortem con el bebé, las opciones para la disposición del cuerpo, las interacciones con los profesionales sanitarios, el apoyo, la coordinación de la atención y provisión de información y la ayuda para enfrentarse con el duelo. Es fundamental sentirse acogido y comprendido por el entorno, permitiendo que este tránsito por el dolor sea lo más saludable posible. Cómo enfrentarse a ese duelo dependerá de los recursos, el apoyo y las herramientas recibidas. Por tanto, los profesionales sanitarios, la familia y allegados son claves en este proceso.

Los progenitores experimentan distintos síntomas psicológicos que, a menudo, persisten mucho tiempo después de la muerte de su bebé, pero que podrían ser mitigados en parte mediante cuidados más respetuosos, incluyendo los cuidados del duelo. También los profesionales sanitarios se ven afectados en lo personal como en lo profesional, con sentimientos de culpa, ira, ansiedad o tristeza, e incluso a veces con miedo a acciones disciplinarias o denuncias.

Es necesario, por tanto, una actitud empática que ayude a minimizar las secuelas emocionales y psicológicas. El duelo perinatal conlleva la pérdida de un vínculo basado en deseos y expectativas y para hacer un poco menos aterradora esta experiencia hay que brindar esos cuidados como parte de una práctica común y rutinaria de todos

los profesionales de la salud, por ello es fundamental contar con profesionales que sepan lo que están haciendo y tengan la formación adecuada para proveer esos cuidados respetuosos con el duelo tras la muerte intrauterina, así como tras la muerte neonatal y, a su vez, debe tener acceso a mecanismos de apoyo para los propios sanitarios ante estas situaciones.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Aprobar una Guía de actuación para el abordaje de la muerte perinatal o neonatal común para todos los hospitales de la Comunidad Autónoma.
2. Promover una formación específica para los profesionales sanitarios implicados en estos cuidados.
3. Llevar a cabo las acciones de sensibilización necesarias para eliminar el estigma y fatalismo que rodea a la muerte intrauterina mediante la colaboración entre progenitores y profesionales sanitarios.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 96/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Asistencia Jurídica Gratuita.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales la siguiente Interpelación relativa a la Política General del Gobierno de Aragón en materia de Asistencia Jurídica Gratuita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asistencia Jurídica Gratuita es un servicio público que prestan los Colegios de Abogados a través de sus Colegiados.

Dentro de los diferentes servicios que incluye la Asistencia Jurídica Gratuita hay un servicio específico y especializado que es el de asistencia a mujeres víctimas de violencia.

Este servicio viene acompañado por un sistema de guardias obligatorio que permite que las mujeres que sean víctimas de violencia puedan ser atendidas y asesoradas jurídicamente en cualquier lugar del territorio y en cualquier momento por un Abogado de guardia especialista en la materia.

Lo cierto es que se producen diferencias en el trato que desde la administración se otorga al abogado que presta las guardias para la asistencia jurídica gratuita a mujeres víctimas de violencia cuando esta se realiza en el territorio o cuando es realizada en las capitales de provincia.

Esas diferencias están provocando que cada vez haya menos abogados dispuestos a prestar el servicio de guardia en el territorio y especialmente en algunas zonas del territorio.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la Política General del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en materia de Asistencia Jurídica Gratuita, con especial referencia a la defensa de la mujer víctima de violencia de género?

Zaragoza, 9 de noviembre de 2021.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS
V.º B.º
El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

Interpelación núm. 97/21, relativa a las políticas que va a desarrollar el Gobierno de Aragón ante la crisis del sector industrial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Carlos Gracia Suso, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial la siguiente Interpelación relativa a las políticas que va a desarrollar el Gobierno de Aragón ante la crisis del sector industrial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque la llegada de la industrialización a Aragón se llevó a cabo con varias décadas de retraso respecto a otras regiones de España, actualmente el peso del sector industrial en Aragón es mayor que en otras comunidades autónomas, constituyendo su principal base económica en cuanto a cifra de negocio y valor añadido gracias principalmente a la proyección hacia el exterior que ha venido desarrollando a lo largo de los últimos años nuestro tejido industrial, siendo las principales ramas industriales en cuanto a ocupación y producción la fabricación de vehículos de transporte, la industria del metal, la maquinaria y los productos alimenticios. Aunque dentro de esta diversificación cabe destacar una fuerte concentración de la industria aragonesa en Zaragoza capital, así como, una fuerte especialización en la industria de la automoción que está relacionada con la implantación en nuestra comunidad autónoma de Opel España.

La industria aragonesa concentra el 52% de la demanda de energía en Aragón, por lo que el alto coste de la energía, el aumento del precio del combustible, de las materias primas, la falta de microchips o de semiconductores está afectando notablemente al sector industrial aragonés, poniendo en serio riesgo la viabilidad de muchas empresas aragonesas y la competitividad de la industria aragonesa al ver incrementados exponencialmente sus costes de producción.

Las patronales llevan meses advirtiendo de que la situación para muchas empresas empieza a ser insostenible, Ferroatlántica del Cinca, se ha visto obligada a parar la producción dos de sus hornos durante los tramos en los que el precio de la luz es más elevado y que incluso les podría obligar a iniciar algún expediente de regulación de empleo, Saica, BSH, Cemex, Megasa, así como diferentes mayoristas de Mercazaragoza están soportando un incremento medio del 70% que les resulta insostenible y nuestro sector industrial solo en el mes de agosto ha soportado un incremento en la factura de la luz un 28% mayor que en Alemania o un 37% mayor que en Francia, siendo estos unos costes inasumibles que afectan a la competitividad de nuestro sector industrial.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuáles son las políticas que va a aplicar el Gobierno de Aragón para facilitar la viabilidad y potenciar la competitividad de la industria aragonesa?

Zaragoza, 10 de noviembre de 2021.

El diputado
JUAN CARLOS GRACIA SUSO
V.º B.º
El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

3.2.2. RETIRADAS

Retirada de la Interpelación núm. 82/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre el personal del Sistema de Salud de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Popular ha procedido a retirar la Interpelación núm. 82/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón sobre el personal del Sistema de Salud de Aragón, publicada en el BOCA núm. 162, de 5 de octubre de 2021.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Moción núm. 42/21, dimanante de la Interpelación núm. 92/21, relativa a las medidas de control sanitario en establecimientos y espectáculos públicos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 92/21, relativa a las medidas de control sanitario en establecimientos y espectáculos públicos, formulada a la Consejera de Sanidad por Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión de Sanidad, la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a derogar el artículo sexto de la Orden SAN/1338/2021, de 21 de octubre, de declaración del nivel de alerta sanitaria 1 y de levantamiento y modulación de las restricciones aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, y no impulse ninguna otra medida que limite derechos fundamentales, hasta que haya un pronunciamiento expreso por el Tribunal Constitucional sobre la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2021.

El Portavoz del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Moción núm. 43/21, dimanante de la Interpelación núm. 58/21, relativa a la consolidación del sistema universitario aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 58/21, relativa a la consolidación del sistema universitario aragonés, formulada por la Diputada D.ª Beatriz Acín Franco, presenta para su debate y votación en la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo los trámites necesarios para valorar la creación de un Instituto de Innovación Gastronómica en el centro de la UNED en Barbastro, con respeto, en todo caso, a la autonomía universitaria y en colaboración con el tejido empresarial aragonés, en aras de potenciar y reforzar el sistema universitario aragonés como elemento vertebrador del territorio.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 736/21, relativa al conflicto territorial entre Aragón y Castilla-La Mancha con los límites territoriales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al conflicto territorial entre Aragón y Castilla-La Mancha con los límites territoriales.

ANTECEDENTES

En el Pleno del Ayuntamiento de Cuenca se aprobó el dictamen sobre la delimitación parcial de la línea divisoria para la demarcación, deslinde y amojonamiento de los términos municipales de Cuenca y Albarracín.

Según el mapa actual que recoge el Instituto Geográfico Nacional, el límite entre los municipios y por tanto entre las provincias de Teruel y Cuenca está situado en el cauce del río Tajo desde aproximadamente la Casa de Fuente García. La disputa de la titularidad del monte, que ya se llama de por sí «El Entredicho», viene de antiguo con el Ayuntamiento de Albarracín.

El tramo que reclama para sí Albarracín, y que de hecho ya explota económicamente como se puede comprobar en el mapa de la web del Parque Micológico de la Comunidad de Albarracín y en los carteles de coto micológico no es sólo la citada ladera del monte «El Entredicho», sino que sobrepasa su término municipal desde las salinas de Valtablado hasta la confluencia entre las provincias de Cuenca, Guadalajara y Teruel. Este tramo noreste de la Sierra

de Valdeminguete se trata de una zona de gran valor ecológico en la que además hay una alta y variada producción micológica.

El Ayuntamiento de Albarracín y la Comunidad de Albarracín tomaron la decisión de llevar a cabo una tala en la vega alta del Tajo con la autorización del Gobierno aragonés.

Desde el Gobierno aragonés se informó que las cortas no afectan a ningún Lugar de Interés Comunitario y que los ingresos se destinan íntegramente al territorio. El 85% corresponde para la entidad propietaria, que es la ciudad y Comunidad de Albarracín, y el 15% restante al fondo de mejoras del propio monte.

Por ello este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la posición del Gobierno de Aragón en relación a la disputa sobre los límites territoriales de nuestra comunidad con la de Castilla-La Mancha entre las provincias de Teruel y Cuenca?

Zaragoza, 2 de noviembre de 2021.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 738/21, relativa a la concesión de ayudas directas a autónomos y empresas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la concesión de ayudas directas a autónomos y empresas.

ANTECEDENTES

La Orden HAP/1384/2021, de 25 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas a la que se refiere el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, fue publicada con fecha 29 de octubre de 2021.

De un total de 3.528 solicitudes presentadas (descontadas las anuladas por estar duplicadas) y recibidas 8 renuncias, un total de 2.577 han obtenido la ayuda, por un importe total de 47.141.697,18 euros. Siendo que el importe económico de los créditos presupuestarios disponibles para atender a las obligaciones de contenido económico derivadas de la concesión directa de estas ayudas ascendía a 141.348.900 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado dos de la Orden HAC/283/2021, de 25 de marzo, por la que se concretan los aspectos necesarios para la distribución definitiva, entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, de los recursos de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas previstas en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, y están financiadas por el Gobierno de España.

PREGUNTA

¿Cómo valora que tan sólo se haya conseguido resolver ayudas por importe de 47 millones de euros cuando los créditos disponibles para Aragón ascendían a 141 millones de euros?

Zaragoza, 4 de noviembre de 2021.

El Portavoz Adjunto del G.P. de VOX en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 743/21, relativa a la interposición de recurso para obtener la revocación de la Orden 980/2021, de 20 de septiembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la interposición de recurso para

obtener la revocación de la Orden 980/2021, de 20 de septiembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ANTECEDENTES

En el Pleno celebrado el día 7 de octubre, las Cortes de Aragón aprobaron una Proposición no de Ley instando al Gobierno de Aragón a interponer el correspondiente recurso ante los Tribunales para obtener la revocación de la Orden 980/2021, de 20 de septiembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Desde la publicación de la citada Orden, el Gobierno de Aragón dispone de 2 meses para interponer recurso, plazo que finaliza el día 22 de noviembre de 2021.

Varias comunidades autónomas ya han presentado el recurso a dicha Orden. Estando próxima la finalización del plazo legal establecido para la presentación del recurso, nada sabemos de la intención del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

En base a la voluntad expresada en ese sentido mediante la Proposición no de Ley aprobada por estas Cortes de Aragón, ¿va a presentar el Gobierno de Aragón recurso a la Orden 980/2021, de 20 de septiembre, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico?

Zaragoza, 5 de noviembre de 2021.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 744/21, relativa a la situación producida por la Sharka en los municipios de Maella y Mazaleón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuí, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación producida por la Sharka en los municipios de Maella y Mazaleón.

ANTECEDENTES

El virus de la Sharka apareció por primera vez en Aragón en el año 2002, momento en el que fue rápidamente erradicado. Sin embargo, hace dos años y medio comenzó de nuevo a causar problemas en las zonas de cultivo de frutales de nuestra comunidad, en este caso a través de la variante Sharka-m.

Para la agricultura aragonesa el sector frutícola es muy importante, sobre todo en determinadas zonas del Bajo Aragón, cuyos cultivos en algunos casos son exclusivamente de este tipo. Dentro de estos cultivos frutícolas destaca sobre los demás el del melocotón, producto reconocido nacional e internacionalmente, que cuenta incluso con una denominación de origen como es la del melocotón de Calanda.

PREGUNTA

¿Qué medidas se han tomado desde el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para revertir esta situación producida en los municipios de Maella y Mazaleón por la Sharka?

Zaragoza, 8 de noviembre de 2021.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUÍN

Pregunta núm. 745/21, relativa a sostenibilidad de la red residencial de personas con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª Ángeles Oros Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos

Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a sostenibilidad de la red residencial de personas con discapacidad.

ANTECEDENTES

La mayoría de las residencias de personas con discapacidad de nuestra Comunidad Autónoma tienen titularidad privada y es a través de la contratación de plazas con dichas residencias gestionadas estas entidades como la administración provee de este servicio a las personas con discapacidad que necesitan una plaza residencial.

Mediante acuerdo marco, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales tiene contratadas unas plazas aproximadamente, en centros residenciales privados para personas con discapacidad, distribuidas en todo el territorio aragonés. El precio plaza oscila según el perfil del usuario pero como media estamos alrededor de 130 euros plaza/día

Este último año y medio, además la pandemia que ha hecho que estas residencias hayan tenido que soportar gastos extraordinarios de gran calado, de hecho la pandemia ha hecho que hayan incrementado los costes casi un 40%, a esto hay que añadir que en el segundo semestre del 2021 se están enfrentando a el mazazo de la subida de la luz, del SMI y de la inflación por encima del 5%, lo que supone un importante alza en la cesta de la compra y todos estos factores repercuten de manera directa en la gestión de calidad de estos servicios y dificultan la sostenibilidad de la red residencial de personas con discapacidad de Aragón.

Por lo expuesta esta diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales tomar alguna medida adicional respecto a las plazas contratadas con las residencias de personas con discapacidad para contribuir a la sostenibilidad de esta red residencial para personas con discapacidad de Aragón?

Zaragoza, 8 de noviembre de 2021.

La Diputada
M.º ÁNGELES OROS LORENTE

Pregunta núm. 746/21, relativa a los impuestos autonómicos especiales de carácter medioambiental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuí, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los impuestos autonómicos especiales de carácter medioambiental.

ANTECEDENTES

Aragón es una de las Comunidades Autónomas con mayor presión fiscal sobre sus ciudadanos, a los altos gravámenes que el gobierno autonómico fija en impuestos como el de sucesiones, o el de la renta, hay que sumar los impuestos especiales de carácter medioambiental, que son cinco, y que dejan a Aragón en los últimos puestos del ranking en cuanto a competitividad fiscal.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué opina sobre la presión fiscal a la que se ven sometidos los aragoneses a través de los impuestos autonómicos especiales de carácter medioambiental?

Zaragoza, 9 de noviembre de 2021.

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUÍN

Pregunta núm. 747/21, relativa a la concesión de subvenciones con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Oros Lorente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la concesión de subvenciones con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

ANTECEDENTES

Hace pocas fechas fue resuelta con carácter provisional la convocatoria de subvenciones con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas residenciales y de día destinados a personas mayores. En concreto respecto a la primera línea, modalidad 1: Entidades locales. Por un importe de 6.306.000 euros.

Por lo expuesta esta diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué se han utilizado criterios políticos a la hora de distribuir las subvenciones con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas residenciales y de día destinados a personas mayores en su modalidad 1: entidades locales?

Zaragoza, 9 de noviembre de 2021.

La Diputada
M.º ÁNGELES OROS LORENTE

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 737/21, relativa al proyecto piloto de virtualización del puesto de trabajo en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Celas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa el proyecto piloto de virtualización del puesto de trabajo en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales encargó el pasado 24 de septiembre de 2021 a la sociedad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos la elaboración de un proyecto piloto de virtualización del puesto de trabajo de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón por importe de 16.232€.

PREGUNTA

¿En qué consiste el proyecto piloto de virtualización del puesto de trabajo en la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón encargado a la sociedad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos?

Zaragoza, 4 de noviembre de 2021.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 739/21, relativa a la restitución hidromorfológica tras las obras de la carretera A-2605.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la restitución hidromorfológica tras las obras de la carretera A-2605.

ANTECEDENTES

El Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón llevó a cabo la obra de emergencia en el kilómetro 38,25 de la carretera A-2605, en el término municipal oscense de Aragüés, con el objeto de restituir el terraplén, consolidar el talud, restituir la plataforma de carretera perdida y reconstruir el ancho de la calzada, provocado por las intensas lluvias.

Las obras se efectuaron de forma contigua al transcurso del río Osia en un entorno de gran valor natural y provocaron graves daños en el cauce y las riberas del río.

Con fecha 17 de septiembre de 2020, desde la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, se preguntó por las medidas adoptadas para minimizar los impactos ambientales por parte del Gobierno de Aragón, que contestó entre otras cosas, que se estaba elaborando a requerimiento de la CHE, un proyecto y documento técnico de restauración, restitución o adecuación hidromorfológica de la obra efectuada, y que se tenía la «firme voluntad de cuidar la dinámica fluvial y la geomorfología del río».

Durante el año transcurrido desde entonces, la CHE ha requerido la presentación del documento técnico de la citada restauración, restitución o adecuación hidromorfológica de la obra efectuada que afectó al cauce del río Osia.

La CHE ha comunicado que se hace necesario iniciar de manera inmediata las labores de restauración morfológica de la zona de actuación, tendente a devolver una situación equilibrada y estable, sobre todo para la propia carretera, y que devuelva al cauce su funcionalidad y utilidad medioambiental.

En estos momentos, no se han iniciado los trabajos de restitución funcional y ambiental del cauce conforme a los requerimientos de la CHE, que pudiera iniciar un procedimiento sancionador.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a iniciar el Gobierno de Aragón las labores de restauración morfológica de la zona de actuación que devuelva al cauce su funcionalidad y utilidad medioambiental?

Zaragoza, 4 de noviembre de 2021.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 740/21, relativa a las actuaciones desarrolladas para velar por el cumplimiento de la ley trans.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones desarrolladas para velar por el cumplimiento de la ley trans.

ANTECEDENTES

La LEY 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón supuso un paso muy relevante para garantizar los derechos de las personas trans en nuestra comunidad.

Ley que se complementó con la LEY 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón y que se suma al conjunto de leyes, normas, acciones y políticas que se han venido impulsando en nuestro país y en la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar el disfrute de los derechos humanos a todas las personas, sin distinción, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la Ley y el derecho a ser protegido contra la discriminación por orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar.

El artículo 13 de la ley 4/2018, de 19 de abril señala en su punto 4. «La asistencia psicológica a las personas trans será la común prevista para el resto de las usuarias del sistema sanitario, sin que quepa condicionar el acceso a los servicios ofertados o la prestación de asistencia sanitaria especializada a que las personas trans, incluidas las menores de edad, previamente se deban someter a examen psicológico o psiquiátrico alguno»

Pero se ha denunciado e interpuesto queja en enero de 2021 que en la Unidad de Endocrinología Infantil del Hospital Miguel Servet se sigue una Guía de Práctica Clínica que condiciona un tratamiento endocrinológico a una consulta de salud mental. Algo contrario a la ley y a las recomendaciones de la OMS que dejó de considerar la transexualidad como un trastorno en 2018.

A nuestro modo de ver y de acuerdo con la Ley 18/2018, de 20 de diciembre que en su artículo 49 señala las infracciones. Esta actuación supone una infracción grave tal y como se recoge en la letra c) «Impedir u obstaculizar la realización de cualquier trámite administrativo o el acceso a un servicio público o establecimiento por causa de orientación sexual, expresión o identidad de género». Ya que solicitar que haya una consulta en salud mental para implementar el tratamiento supone un obstáculo al acceso y se debe a su identidad de género.

Infracción que debería ser sancionada y que según el Artículo 55. Competencia. En su punto 1 señala que «La imposición de las sanciones previstas exigirá la previa incoación del correspondiente expediente sancionador, cuya instrucción corresponderá al personal funcionario de la dirección general u organismo competente en materia de no discriminación de personas LGTBI.» En este caso la Dirección general de Igualdad y Familias.

Por otro lado, en el Artículo 53. Prescripción. Se recoge que «Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años; las graves, a los dos años, y las leves, al año.» Y que «El plazo de prescripción de las infracciones comenzará a computarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido»

La infracción fue cometida hace casi un año y también se informó a la DG de Igualdad y familias en enero de la situación, donde se solicitó que se atendiera por el Espacio de Atención para la Igualdad y No Discriminación.

Pese a que las personas han notificado y elevado los procedimientos habilitados para hacer valer sus derechos, no hay constancia de que se haya realizado ninguna actuación ni abierto expediente sancionador.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo respecto al uso de la Guía de Práctica Clínica que se sigue en la Unidad de Endocrinología Infantil del Hospital Miguel Servet y que entra en contradicción con la ley 4/2018, de 19 de abril?
- ¿Qué valoración se hace del uso de dicha Guía por parte del personal funcionario de la dirección general de igualdad y familias?
- ¿Se ha abierto expediente sancionador?
- ¿Qué papel lleva a cabo en estas cuestiones el Espacio de Atención para la Igualdad y No Discriminación?
- ¿Qué procedimiento deben seguir las familias o personas que detecten obstáculos administrativos para hacer efectivo sus derechos?

Zaragoza, 4 de noviembre de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 741/21, relativa a la Guía de Práctica Clínica utilizada en la Unidad de Endocrinología Infantil de Hospital Miguel Servet.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la Guía de Práctica Clínica utilizada en la Unidad de Endocrinología Infantil del Hospital Miguel Servet.

ANTECEDENTES

La Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón supuso un paso muy relevante para garantizar los derechos de las personas trans en nuestra comunidad.

Ley que se complementó con la LEY 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón y que se suma al conjunto de leyes, normas, acciones y políticas que se han venido impulsando en nuestro país y en la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar el disfrute de los derechos humanos a todas las personas, sin distinción, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la Ley y el derecho a ser protegido contra la discriminación por orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar.

La ley 18/2018, de 20 de diciembre, recoge en el punto 2 del Artículo 13. Formación de profesionales sanitarios. «El departamento competente en materia de salud garantizará la aplicación de los derechos de atención sin segregación y sin patologización de las personas trans en los centros médicos, así como la aplicación de las instrucciones de la Dirección General de Asistencia Sanitaria sobre atención sanitaria a personas transexuales en los centros sanitarios públicos del Sistema Aragonés de Salud.»

Pero se ha denunciado e interpuesto queja en enero de 2021 que en la Unidad de Endocrinología Infantil del Hospital Miguel Servet se sigue una Guía de Práctica Clínica que condiciona un tratamiento endocrinológico a una consulta de salud mental. Algo contrario a la ley y a las recomendaciones de la OMS que dejó de considerar la transexualidad como un trastorno en 2018.

El procedimiento de queja dentro del servicio de salud se ha ido alargando hasta la contestación en octubre de la Dirección general de Asistencia sanitaria que únicamente da traslado de los informes remitidos por los niveles inferiores y que justifican su actuación sin que la DG se posicione ni informe a la ciudadana que ha interpuesto la queja sobre el procedimiento que se va a llevar a cabo.

Por otro lado, en otros sectores y hospitales se siguen otros protocolos ajustados con la Ley aprobada en nuestra comunidad que garantizan lo que se recoge en el artículo 13 de la ley 4/2018, de 19 de abril que señala en su punto 4. «La asistencia psicológica a las personas trans será la común prevista para el resto de las usuarias del sistema sanitario, sin que quepa condicionar el acceso a los servicios ofertados o la prestación de asistencia sanitaria especializada a que las personas trans, incluidas las menores de edad, previamente se deban someter a examen psicológico o psiquiátrico alguno».

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo garantizan la no patologización de las personas trans cuando en la Guía de Práctica Clínica se condiciona un tratamiento endocrinológico a una consulta de salud mental? ¿Qué instrucciones ha emitido la Dirección General de asistencia sanitaria sobre atención sanitaria a personas transexuales en los centros sanitarios públicos del Sistema Aragonés de Salud? ¿Qué procedimiento se lleva a cabo para corregir protocolos de las Unidades que contradicen las leyes y las recomendaciones de la OMS, como es el caso? ¿Qué papel debe llevar a cabo la DG de transformación digital, innovación y derechos de los usuarios en la tramitación y resolución de las quejas?

Zaragoza, 4 de noviembre de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 742/21, relativa a los programas especiales de aprovechamiento de los recursos públicos en el área de la demanda quirúrgica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los programas especiales de aprovechamiento de los recursos públicos en el área de la demanda quirúrgica.

ANTECEDENTES

La Consejera de Sanidad se comprometió en sede parlamentaria a que los pacientes incluidos en el registro de demanda quirúrgica de Aragón podrán ser atendidos en cualquier centro de la red pública sanitaria en base a programas especiales de aprovechamiento de los recursos públicos.

PREGUNTA

Al día de la fecha, ¿se han realizado esos programas especiales de aprovechamiento de los recursos públicos?
En caso de respuesta afirmativa, se solicita remitan copia de la misma. En caso de respuesta negativa, ¿qué fecha prevé el Gobierno de Aragón para su realización?

Zaragoza, 4 de noviembre 2021.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a la Pregunta núm. 605/21, relativa al cumplimiento de la legalidad y al control de la misma en el desarrollo de la actividad de helibike en el Pirineo Aragonés (BOCA núm. 157, de 14/09/2021).

1. ¿Esta actividad ha contado con algún tipo de autorización durante la temporada de 2021 por parte del Gobierno de Aragón?

La actividad Helibike de la empresa Altituderides, S.L., no tenía ninguna autorización en el 2021 por parte del Gobierno de Aragón para realizar esta actividad. Estaba pendiente de tramitar su evaluación ordinaria de impacto ambiental.

2. ¿El Inaga ha resuelto la Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria requerida? En el caso de que la respuesta fuera afirmativa ¿con qué resultado se ha producido?

No existe evaluación ordinaria de impacto ambiental para Helibike por parte de Altituderides, S.L., porque no ha presentado ni solicitud ni documentación para tramitarlo. Presentó un recurso de alzada contra la Resolución del Inaga de fecha 21 de agosto de 2020, por la que se adopta la decisión de someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria la actividad de rutas de descenso en bicicleta y trayectorias de vuelo en helicóptero (Helibike) y fue desestimado por el Consejero con fecha 25 de febrero.

3. ¿Cómo se resolvió la propuesta de incoación para la apertura de expediente sancionador por la realización de esta práctica en 2020? ¿Y si no está resuelta todavía, en qué situación se encuentra la tramitación del citado expediente?

Se encuentra en la fase de iniciación de procedimiento sancionador, notificado el 15/09/2021, y se han recibido con fecha 6 de octubre alegaciones al mismo.

4. Dado que la actividad de helibike en el Pirineo aragonés ha continuado desarrollándose en el verano de 2021, ¿se han presentado nuevas denuncias y se han iniciado nuevos expedientes sancionadores durante los últimos meses?

Sí. Se han presentado, por parte de un Agente de Protección de la Naturaleza, dos informes más, en los que se indica la apreciación de la realización de la actividad según testimonios de vecinos y turistas, pero sin aportar pruebas concretas al respecto. De momento no se han iniciado ningún nuevo expediente sancionador por ello.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2021.

El consejero de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 657/21, relativa a los criterios para la adquisición y asignación de equipos de alta tecnología en Aragón a través del Plan INVEAT (BOCA núm. 162, de 05/10/2021).

Los criterios para la adquisición y asignación de equipos de alta tecnología en nuestra Comunidad Autónoma, a través del Plan INVEAT, han sido establecidos desde el Ministerio de Sanidad. En concreto:

Equipos incluidos en el Plan INVEAT:

Acelerador Lineal de Partículas (ALP) Resonancia Magnética (RM)

Equipo de Braquiterapia Digital (BRAQUI)	Equipos de Hemodinámica (HEMO)
Tomografía Computarizada de planificación (TC PLAN)	Gammacamara SPECT-CT
Angiografía Neurorradiología (AN)	Tomografía por emisión de positrones y TC (PET-TC)
Angiografía Vascular (AV)	Tomografía Computarizada (TC)

Renovación del 100% de los equipos que tienen 12 o más años.

Ampliación de equipos cuya tasa de densidad por 100.000 habitantes sea inferior a la media española.

Garantía de puesta en funcionamiento efectiva en septiembre de 2023.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 660/21, relativa a la ejecución de las obras de la «Fase 2B, primaria 12 aulas» del CPI Soledad Puértolas de Zaragoza (BOCA núm. 162, de 05/10/2021).

Desde el inicio del curso escolar 2019/2020 el Centro Público Integrado Soledad Puértolas tiene en funcionamiento el aula de infantil y el comedor con cocina. En 2016 se redactó el proyecto básico del Centro Integrado «Valdespartera IV», actualmente CPI «Soledad Puértolas» que desarrolla un colegio de 12 unidades de infantil y 24 unidades de primaria.

El 17 de mayo de 2021 comenzaron las obras de construcción de 12 unidades de Educación Primaria, la duración prevista de las obras es de once meses y se van a ejecutar, 12 aulas polivalentes, 4 aulas de pequeño grupo, 3 aulas específicas (plástica, música e informática), una biblioteca, una sala de usos múltiples y un gimnasio, además del resto de espacios complementarios (tutorías, dirección, aseos, cuartos de instalaciones) y espacios exteriores que componen el colegio.

El desarrollo de las obras de construcción de dicho centro se está realizando por fases, y se va ocupando para los usos educativos de forma coherente y coordinada. Por ello, y dado que este centro educativo está diseñado como un centro integrado, se le ha dotado de espacios multifuncionales y, entre otros, consta como se ha comentado más arriba, de múltiples aulas y espacios de uso educativo cuya obra está prevista se finalice en la fase actual. Estos espacios que no se prevé sean usados de forma consumada hasta que no se incorpore completamente la etapa de primaria podrán ser usados hasta ese momento como aula ordinaria de forma que da cabida a todos los grupos de alumnos previsto.

Además, es un centro de 4 vías que se concibió como un centro integrado, atendiendo a la evolución de los nacimientos empadronados en el barrio de Valdespartera, que desde 2017 (582 nacimientos) al 2019 (450 nacimientos) ha descendido y se mantiene en descenso el espacio se prevé suficiente.

Con respecto a la fase 2B de primaria, se licitará la redacción del proyecto de ejecución de las 12 unidades de Educación primaria, que completaría el Proyecto básico inicial. Una vez redactado el proyecto se procederá a licitar la obra de construcción de la fase 2B.

Zaragoza, 27 de octubre de 2021.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Vicepresidente del Gobierno a la Pregunta núm. 680/21, relativa al anteproyecto de ley de aragoneses y aragonesas en el exterior y sus comunidades, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA) (BOCA núm. 164, de 14/10/2021).

Con fecha 30 de septiembre de 2021 el grupo parlamentario de Ciudadanos y la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida, Grupo Mixto, presentaron sendos escritos a la Mesa de las Cortes de Aragón formulando pregunta parlamentaria en relación con el proceso de elaboración del Anteproyecto de Ley de Aragoneses y Aragonesas en el Exterior y sus Comunidades.

Al respecto, esta vicepresidencia, en ejercicio de las competencias que en materia de Comunidades Aragonesas en el Exterior le son atribuidas por el Decreto 17/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Vicepresidencia, debe informar de lo siguiente.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en el artículo 8 que los poderes públicos aragoneses deben fomentar los vínculos sociales y culturales con las comunidades aragonesas del exterior y prestarles la ayuda necesaria para que puedan ejercitar su derecho a participar, colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo aragonés.

A día de hoy, las relaciones de Aragón con las Comunidades Aragonesas en el exterior están desarrolladas en la Ley 5/2000, de 28 de noviembre. Esta norma define como miembros de las comunidades aragonesas en el exterior a un colectivo de personas que, por diferentes circunstancias, e independientemente de su ciudadanía actual, se considera que tienen derecho a participar en la vida cultural y social de Aragón, y establece que las Casas y Centros de Aragón, -asociaciones, fundaciones y agrupaciones de las comunidades aragonesas, constituidas conforme a la ley-, son el cauce preferente de comunicación de las mismas con las instituciones públicas aragonesas.

Transcurridos veinte años desde la entrada en vigor de la Ley 5/2000, desde la Dirección General de Desarrollo Estatutario y programas Europeos se considera fundamental reformar el régimen jurídico aplicable a dichas comunidades, con el doble objetivo de crear un estatuto de Aragonés y Aragonesa en el Exterior, -considerando como tales a aquellas personas que viven fuera de nuestra Comunidad Autónoma y que por diferentes causas tienen derecho a participar en la vida cultural y social de Aragón-, y reforzar el papel de estas comunidades aragonesas en el exterior, adaptándolo al nuevo paradigma social, cultural y económico aragonés, en un contexto globalizado de interdependencia y creación de redes.

Con fecha 15 de septiembre de 2021, el Gobierno de Aragón tomó conocimiento del Anteproyecto de Ley de Aragoneses y Aragonesas en el Exterior y sus Comunidades, y declaró, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, en redacción acordada por Ley 4/2021, de 29 de junio, la necesidad de desarrollar los siguientes procesos y solicitar los siguientes informes y dictámenes:

a) Proceso participativo, conforme a lo previsto en los artículos 50 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, en redacción acordada por Ley 4/2021, de 29 de junio, y el artículo 54.5 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Al respecto, cabe informar de que con fecha 26 de octubre de 2021 se celebró la sesión informativa de dicho proceso, que se desarrollará durante el mes de noviembre de este año.

En concreto, tendrán lugar dos talleres, en fechas 16 y 23 de noviembre de 2021. Posteriormente se efectuará una sesión de retorno, en la que se analizarán las aportaciones tenidas en cuenta y las rechazadas, así como los motivos para ello.

El proceso participativo puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/ERG1fNi>.

b) Informe de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

c) Informe de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, de conformidad con el Decreto 10/1996, de 20 de febrero, por el que se regula.

d) Informe de la Dirección General de Servicios jurídicos, según lo establecido en el artículo 52.5 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, en redacción acordada por Ley 4/2021, de 29 de junio.

e) Informe del Consejo Consultivo de Aragón, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón.

Una vez cumplidos dichos trámites, el anteproyecto será sometido al Consejo de Gobierno, para su aprobación como Proyecto de Ley de Aragoneses y Aragonesas en el Exterior y sus Comunidades, y su remisión a esas Cortes.

Cabe indicar, igualmente, que la documentación que integra el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley de Aragoneses y Aragonesas en el Exterior y sus Comunidades está disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, accesible a través del siguiente enlace: <https://cutt.ly/HRzW4wY>.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2021.

El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita del Vicepresidente del Gobierno a la Pregunta núm. 681/21, relativa a la ley de aragoneses y aragonesas en el exterior y sus comunidades, asumiendo la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA) (BOCA núm. 164, de 14/10/2021).

Con fecha 30 de septiembre de 2021 el grupo parlamentario de Ciudadanos y la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida, Grupo Mixto, presentaron sendos escritos a la Mesa de las Cortes de Aragón formulando pregunta parlamentaria en relación con el proceso de elaboración del Anteproyecto de Ley de Aragoneses y Aragonesas en el Exterior y sus Comunidades.

Al respecto, esta vicepresidencia, en ejercicio de las competencias que en materia de Comunidades Aragonesas en el Exterior le son atribuidas por el Decreto 17/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Vicepresidencia, debe informar de lo siguiente.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en el artículo 8 que los poderes públicos aragoneses deben fomentar los vínculos sociales y culturales con las comunidades aragonesas del exterior y prestarles la ayuda necesaria para que puedan ejercitar su derecho a participar, colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo aragonés.

A día de hoy, las relaciones de Aragón con las Comunidades Aragonesas en el exterior están desarrolladas en la Ley 5/2000, de 28 de noviembre. Esta norma define como miembros de las comunidades aragonesas en el exterior a un colectivo de personas que, por diferentes circunstancias, e independientemente de su ciudadanía actual, se considera que tienen derecho a participar en la vida cultural y social de Aragón, y establece que las Casas y Centros de Aragón, -asociaciones, fundaciones y agrupaciones de las comunidades aragonesas, constituidas conforme a la ley-, son el cauce preferente de comunicación de las mismas con las instituciones públicas aragonesas.

Transcurridos veinte años desde la entrada en vigor de la Ley 5/2000, desde la Dirección General de Desarrollo Estatutario y programas Europeos se considera fundamental reformar el régimen jurídico aplicable a dichas comunidades, con el doble objetivo de crear un estatuto de Aragonés y Aragonesa en el Exterior, -considerando como tales a aquellas personas que viven fuera de nuestra Comunidad Autónoma y que por diferentes causas tienen derecho a participar en la vida cultural y social de Aragón-, y reforzar el papel de estas comunidades aragonesas en el exterior, adaptándolo al nuevo paradigma social, cultural y económico aragonés, en un contexto globalizado de interdependencia y creación de redes.

Con fecha 15 de septiembre de 2021, el Gobierno de Aragón tomó conocimiento del Anteproyecto de Ley de Aragoneses y Aragonesas en el Exterior y sus Comunidades, y declaró, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, en redacción acordada por Ley 4/2021, de 29 de junio, la necesidad de desarrollar los siguientes procesos y solicitar los siguientes informes y dictámenes:

a) Proceso participativo, conforme a lo previsto en los artículos 50 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, en redacción acordada por Ley 4/2021, de 29 de junio, y el artículo 54.5 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Al respecto, cabe informar de que con fecha 26 de octubre de 2021 se celebró la sesión informativa de dicho proceso, que se desarrollará durante el mes de noviembre de este año.

En concreto, tendrán lugar dos talleres, en fechas 16 y 23 de noviembre de 2021. Posteriormente se efectuará una sesión de retorno, en la que se analizarán las aportaciones tenidas en cuenta y las rechazadas, así como los motivos para ello.

El proceso participativo puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/ERG1fNi>.

b) Informe de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

c) Informe de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil, de conformidad con el Decreto 10/1996, de 20 de febrero, por el que se regula.

d) Informe de la Dirección General de Servicios jurídicos, según lo establecido en el artículo 52.5 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, en redacción acordada por Ley 4/2021, de 29 de junio.

e) Informe del Consejo Consultivo de Aragón, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1/2009, de 30 de marzo, del Consejo Consultivo de Aragón.

Una vez cumplidos dichos trámites, el anteproyecto será sometido al Consejo de Gobierno, para su aprobación como Proyecto de Ley de Aragoneses y Aragonesas en el Exterior y sus Comunidades, y su remisión a esas Cortes.

Cabe indicar, igualmente, que la documentación que integra el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley de Aragoneses y Aragonesas en el Exterior y sus Comunidades está disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, accesible a través del siguiente enlace: <https://cutt.ly/HRzW4wY>.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2021.

El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparencia de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparencia de la Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el Servicio de asistencia jurídica a mujeres víctimas de violencia en el mundo rural aragonés.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los resultados de la reunión de la Comisión mixta de seguimiento de las obras del Pacto del Agua celebrada el día 3 de noviembre.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre su opinión sobre el anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el anteproyecto de Ley de Protección Animal.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la situación derivada del virus de la Sharka en las plantaciones de frutales del Bajo Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del comité de empresa IDL ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del comité de empresa IDL ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre la situación de despidos de 200 trabajadores de IDL Automotive.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de Asaja Teruel ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de Asaja Teruel ante la citada Comisión, al objeto de informar sobre los agravios comparativos que sufre la provincia de Teruel desde 1992 en lo que respecta a la PAC.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.4. RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón relativo a la Resolución del Justicia de Aragón de modificación de la relación de puestos de trabajo de esa institución.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, ha tomado conocimiento de la Resolución, de 28 de octubre de 2021, del Justicia de Aragón, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de esa Institución en los términos:

1. Se amortiza el Puesto número RPT 9, Ujier-conductor.

2. Se crea el siguiente puesto de trabajo:

Número RPT: 12

Denominación: Oficial de Informática

Nivel C.D.: 21

T.P.: S

F.P.: C

Adscripc. Administr.: CA, CAA

Grupo: C1

Retribuciones (12 mensualidades):

S.B. 15.354,72.

C.D. 7.214,28.

C.E. 3.920,88.

Características: Funciones propias del puesto en materia de tecnología de la información y la comunicación.

Esta modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2022.

Se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo que figura como Anexo al presente Acuerdo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ANEXO

RPT EL JUSTICIA DE ARAGÓN

1.- Asesores

COD	DENOMINACIÓN	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA DEL TITULAR ACTUAL	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	RETRIBUCIONES (REFERIDAS A 12 MENSUALIDADES)		TITULAR
					S.B.	C.P. PRD.	
1	ASESOR JEFE	ND		Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación general de los Asesores	S.B.		Vacante no dotada
2	ASESOR RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO	ND	Derecho	Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s. Coordinación de áreas	S.B.	25.637,76	Ocupado Titular
3	ASESOR RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO	ND	Derecho E.P.	Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s. Coordinación de áreas.	S.B.	21.406,56	Ocupado Titular
4	ASESOR RESPONSABLE DE DEPARTAMENTO	ND		Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s. Coordinación de áreas.	S.B.	3.069,72	Vacante dotada
5	ASESOR DE ÁREA	ND	Filosofía y Letras E.P.	Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B.	25.637,76	Ocupado Titular
6	ASESOR DE ÁREA	ND	Derecho	Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B.	17.373,84	Ocupado Titular
					C.P.	3.069,72	
					PRD.		

COD	DENOMINACIÓN	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA DEL TITULAR ACTUAL	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	RETRIBUCIONES (REFERIDAS A 12 MENSUALIDADES)		TITULAR
					S.B.	C.P. PRD.	
7	ASESOR DE ÁREA	ND	Derecho E.P.	Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. C.P. PRD.	25.637,76 17.373,84 3.069,72	Ocupado Titular
8	ASESOR DE ÁREA	ND	Filología Clásica e Hispánica E.P.	Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. C.P. PRD.	25.637,76 17.373,84 3.069,72	Ocupado Titular
9	ASESOR DE ÁREA	ND	Derecho	Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. C.P. PRD.	25.637,76 17.373,84 3.069,72	Ocupado Titular
10	ASESOR DE ÁREA	ND	Derecho	Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y coordinación del área/s asignada/s	S.B. C.P. PRD.	25.637,76 17.373,84 3.069,72	Ocupado Titular

2.- Gabinete

COD	DENOMINACIÓN	F.P.	TITULACIÓN ACADÉMICA DEL TITULAR ACTUAL	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	RETRIBUCIONES (REFERIDAS A 12 MENSUALIDADES)		TITULAR
					S.B.	C.P. PRD.	
1	ASESOR DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES	ND		Coordinación de áreas en materia de imagen y relación con medios de comunicación	S.B. C.P. PRD.	25.637,76 17.373,84 3.069,72	Ocupado Titular
2	SECRETARIA PARTICULAR	ND		Funciones del puesto relacionadas con asistencia inmediata al Justicia	S.B. C.P. PRD.	15.309,00 10.139,04 2.156,64	Ocupado Titular
3	SECRETARIA LUGARTENIENTE	ND		Funciones del puesto relacionadas con asistencia inmediata al Lugarteniente o Asesor Jefe	S.B. C.P. PRD.	15.309,00 10.139,04 2.156,64	Ocupado Titular
4	SECRETARIO GABINETE	ND		Funciones del puesto relacionadas con la asistencia inmediata a Gabinete	S.B. C.P. PRD.	15.309,00 10.139,04 2.156,64	Ocupado Titular
5	CONDUCTOR DEL JUSTICIA	ND		Funciones propias del puesto	S.B. C.P. PRD.	13.167,36 14.273,88 1.725,12	Ocupado Titular

3.- Secretaría General

COD	DENOMINACIÓN	NIV C.D.	T.P.	F.P.	Adscr. Admin.	Grupo	TITULACIÓN ACADÉMICA	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	RETRIBUCIONES (REFERIDAS A 12 MENSUALIDADES)		TITULAR
									S.B.	C.P. PRD.	
1	SECRETARIA GENERAL			ND		A1	Licenciada. (Grupo A1) Cuerpo de Funcionarios Superiores CCAA	Apoyo directo y asesoramiento al Justicia y funciones propias del puesto en materia económica, de personal y asuntos generales.	S.B. C.P. PRD.	25.637,76 21.406,56 3.069,72	Ocupado Titular
2	TÉCNICO SISTEMAS	24	S	C	CA,CAA	A2		Funciones propias del puesto en materia de gestión informática, sistemas y telecomunicaciones	S.B. C.D. C.E.	20.314,08 9.070,92 5.848,20	Ocupado Titular
3	JEFE DE NEGOCIADO GESTIÓN ECONÓMICA	22	S	C	CA, CAA	C1		Funciones propias del puesto en materia de coordinación de los asuntos económicos	S.B. C.D. C.E. C.T.	15.354,72 7.747,32 5.710,56 2.084,76	Ocupado Comisión de Servicios

COD	DENOMINACIÓN	NIV C.D.	T.P.	F.P.	Adscr. Admin.	Grupo	TITULACIÓN ACADÉMICA	CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	RETRIBUCIONES (REFERIDAS A 12 MESUALIDADES)		TITULAR
									S.B.	C.D.	
4	JEFE DE NEGOCIADO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	22	S	C	CA	C1		Funciones propias del puesto en materia de coordinación de expedientes administrativos y asuntos generales	S.B. C.D. C.E. C.T.	15.354,72 7.747,32 5.009,28 2.084,76	Ocupado Titular
6	OFICIAL ADMINISTRATIVO. SERVICIOS GENERALES	21	S	C	CA	C1		Funciones propias del puesto en materia de gestión de personal y tramitación de expedientes administrativos.	S.B. C.D. C.E.	15.354,72 7.214,28 3.920,88	Ocupado Comisión de Servicios
7	OFICIAL ADMINISTRATIVO. SERVICIOS GENERALES	21	S	C	CA	C1		Funciones propias del puesto en materia de gestión de documentación, publicaciones y tramitación de expedientes administrativos.	S.B. C.D. C.E.	15.354,72 7.214,28 3.920,88	Ocupado Titular
8	OFICIAL ADMINISTRATIVO. SERVICIOS GENERALES	21	S	C	CA	C1		Funciones propias del puesto en materia de registro, inventarios, existencias y tramitación de expedientes administrativos.	S.B. C.D. C.E.	15.354,72 7.214,28 3.920,88	Ocupado Comisión de Servicios
9	UJIER-CONDUCTOR	14	S	C	CA	E		Funciones propias del cuerpo	S.B. C.D. C.E.	13.206,60 5.137,68 4.565,52	A Amortizar
10	UJIER-TELEFONISTA	14	S	C	CA	E		Funciones propias del cuerpo	S.B. C.D. C.E. C.T.	13.206,60 5.137,68 3.138,36 1.687,80	Ocupado Interino
11	TÉCNICO EN ASUNTOS ECONÓMICOS, CONTRATACIÓN Y PERSONAL	24	S	C	CA, CAA, AL	A2	Licenciado o Grado en Derecho, Economía o DADE	Funciones propias del puesto en materia de gestión económica, contratación y personal	S.B. C.D. C.E.	20.314,08 9.070,92 6.421,56	Ocupado Comisión de Servicios
12	OFICIAL DE INFORMÁTICA	21	S	C	CA,CAA	C1		Funciones propias del puesto en materia de tecnología de la información y la comunicación.	S.B. C.D. C.E.	15.354,72 7.214,28 3.920,88	Vacante no dotada

1. T.P.: TIPO DE PUESTO. «S»: SINGULARIZADO; «NS»: NO SINGULARIZADO

2. F.P.: FORMA DE PROVISIÓN. «LD»: LIBRE DESIGNACIÓN; «C» CONCURSO DE MÉRITOS; «ND»: NOMBRAMIENTO DIRECTO.

3. ADSCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA. «CA»: CORTES DE ARAGÓN Y OFICINA DEL JUSTICIA DE ARAGÓN; «CAA»: ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN; «AE»: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO; «AL»: ADMINISTRACIÓN LOCAL

4. RETRIBUCIONES: «S.B.» SUELDO BASE; «C.D.» COMPLEMENTO DE DESTINO; «C.E.» COMPLEMENTO ESPECÍFICO; «C.P.» COMPLEMENTO DEL PUESTO; «PRD.» PRODUCTIVIDAD; «C.T.» COMPLEMENTO DE TARDE

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el análisis del cumplimiento y aplicación de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2021, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el análisis del cumplimiento y aplicación de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 144, de 28 de junio de 2021.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el análisis del cumplimiento y aplicación de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional de personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que los entes del sector público institucional dependiente de la administración pública aragonesa, publiquen toda la información relevante en materia de personal que exigen las leyes de transparencia, ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia en materia de ofertas de empleo, de todos los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón de manera que publiquen en el Boletín Oficial de Aragón sus ofertas de empleo.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar que todos los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón dispongan de aplicaciones informáticas para la gestión de recursos humanos y para la gestión de nóminas, que hagan posible la gestión de forma sencilla y precisa de los empleados públicos, que permita analizar y dirigir la gestión laboral con eficacia, que permita tomar mejores decisiones, disminuyendo las cargas de trabajo.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2021.

El Portavoz
LUIS M.º BEAMONTE MESA

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (CS)

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Informe de fiscalización de las Cámaras de Cuentas sobre el análisis del cumplimiento y aplicación de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional de personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, presenta ante esta Mesa, para su debate y votación, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar un modelo normalizado de contrato de alta dirección, aplicable a los directivos del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un sistema normalizado de gestión de nóminas que permita la gestión de datos desagregados.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que las ofertas de empleo del sector público aragonés se publiquen en el Boletín Oficial de Aragón y en las plataformas de búsquedas de empleo más conocidas.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que vigile el cumplimiento de la obligación por parte de los máximos directores de presentar las declaraciones de bienes y derechos, en cumplimiento de la ley 5/2017 de Integridad y Ética Pública.

Zaragoza, 11 de noviembre de 2021.

El portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA
POR EL G.P. VOX EN ARAGÓN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el debate del Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el análisis del cumplimiento y aplicación de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, presenta para su debate y votación ante esta Mesa, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que asuma las recomendaciones emitidas por los auditores en el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el análisis del cumplimiento y aplicación de la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, y especialmente cumpla las recomendaciones relativas a:

1) La aprobación de un estatuto propio del personal directivo, como exige la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, con el objetivo de definir con claridad el régimen jurídico aplicable a esta relación laboral, específica, singular y diferenciada de la del resto de trabajadores y fijar criterios comunes para todo el personal directivo que presta servicio en entes del sector público autonómico, sin perjuicio de las posibles adaptaciones que, en su caso, pudieran considerarse necesarias.

2) La integración de todas las entidades de Derecho público en el Sistema de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón (SIRHGA).

3) La publicación por parte de a todos los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón en el Boletín Oficial de Aragón de sus ofertas de empleo, sin perjuicio de utilizar cualquier otro medio de difusión adicional que consideren oportuno, para garantizar el cumplimiento efectivo de los principios de publicidad y concurrencia.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021.

La Portavoz Adjunta
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

